



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL “3ER FESTIVAL DE LA CUECA CHILOTA INÉDITA 'CANAHUE' 2026”

DECRETO ALCALDICIO N° 670

DALCAHUE, 18 de febrero del 2026.

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal “**3er Festival de la Cueca Chilota Inédita 'Canahue' 2026**”, programada para los días jueves 26, viernes 27 y sábado 28 de febrero de 2026; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; El Decreto Alcaldicio N° 2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** La celebración del **3er Festival de la Cueca Chilota Inédita 'Canahue' 2026**, programada para el jueves 26, viernes 27 y sábado 28 de febrero de 2026 en la Explanada de Dalcahue, representa un hito fundamental dentro del programa '**Vive el verano en Dalcahue**'. Esta actividad se constituye como un espacio de intervención cultural integral, diseñado estratégicamente para el fortalecimiento del tejido social y el fomento de un sano esparcimiento familiar.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse al centro de costo **06.06.01 PROGRAMAS CULTURALES**, Fortalecer la gestión cultural y la puesta en valor del patrimonio inmaterial, asegurando espacios de expresión para los artistas y cultores de la comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL